

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA Martes 02 de Abril de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/01187/2024
MIGUEL ANGEL RAMIREZ QUINTANA
Y
TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA TIENDA SORIANA, S.A. DE C.V. . EL AUTO DE FECHA PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/01181/2024
C. RICARDO MARTINEZ FLORES
Y

MAQUINDI, S.A. DE C.V Y/O CARGO CONNECTING, S.A. DE C.V. Y/O KODIAK ARANZIA, S.A. DE C.V. Y/O ROBERTO EZEQUIEL ALCASAR ARANDA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MAQUINDI, S.A. DE C.V Y/O CARGO CONNECTING, S.A. DE C.V. Y/O KODIAK ARANZIA, S.A. DE C.V. Y/O ROBERTO EZEQUIEL ALCASAR ARANDA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA PRIMERO (01) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ (10:00) HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) , PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE

IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/01179/2024
C. RICARDO BERMUDEZ MARTINEZ
Y

ADMINISTRACION SORIANA S.A. DE C.V. Y/O TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. Y/O IVAN GUADALUPE RIVERA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "CITY CLUB HOME & BUSINESS"

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA ADMINISTRACION SORIANA S.A. DE C.V. Y/O TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. Y/O IVAN GUADALUPE RIVERA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL "CITY CLUB HOME & BUSINESS" AUTO DE FECHA PRIMERO (01) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/01148/2024
OSVALDO CERVANTES LÓPEZ
Y

PODEMOS PROGRESAR S.A.P.I. DE C.V. SORUM Y/O SEG SERVICES S.A. DE C.V. Y/O GRISEL NATALI VARGAS DIAZ Y/O QUIEN RESULTE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCLEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA PODEMOS PROGRESAR S.A.P.I DE C.V. SORUM Y/O SEG SERVICES S.A. DE C.V. Y/O GRISEL NATALI VARGAS DIAZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DEL SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/04107/2023
TERESA GARCIA HINOJOSA
Y
TEXTILES MARGO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA TEXTILES MARGO, S.A. DE C.V., ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.